

**CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD
CONTRATOS**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL
FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS
"COOMINERAL"
IDENTIFICADO CON NIT. 900.729.328-5**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA QUE:

El Representante Legal principal **NORMAN ANDRES CARDONA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.454.110, no ha sido declarado responsable penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co.7005/WebJudicial/>.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 30 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Atentamente,


JOSE ALEJANDRO ECHEVERRI VALENCIA
Revisor Fiscal
TP. 178388-T

Medellín, 30 de marzo de 2023

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Ciudad

En mi calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS "COOMINERAL"**, Identificada con NIT 900.729.328-5.

CERTIFICO

En virtud del numeral 3 del Art. 364-3 del Estatuto Tributario, declaro que los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Representante Legal de la Cooperativa no han sido declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la Entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales.

Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Representante Legal no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con la administración pública y que ninguno de ellos ha utilizado la Entidad para este tipo de conducta lo que acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Atentamente,



NORMAN ANDRES CARDONA GUTIERREZ
Representante Legal
CC. 98.454.110